



## DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 5 2 9

LITUECHE, 10 ABR 2024

### CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.-
- La problemática que presentan los baños de la actual sala de Profesores de la Escuela de Quelentaro, Comuna de Litueche, no contando con los aparatos óptimos para adultos.
- Considerando el proyecto denominado Reposición Baño Sala Profesores, Escuela Quelentaro, Comuna de Litueche, que se hace cargo de la problemática señalada en los puntos anteriores.
- El Certificado de Disponibilidad financiera N° 71 de fecha 21 de Marzo 2024.-
- El acuerdo de Concejo Comunal N° 47/2024 de la sesión ordinaria N°99 de fecha 20 de Marzo del 2024, para la modalidad Licitación Pública de la Ejecución del Proyecto "Reposición Baño Sala Profesores Escuela Quelentaro, Comuna de Litueche". -
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, Planimetría y Formatos. que norma las actividades requeridas y que se adjuntan al presente decreto.
- Decreto N°465 de 26 de marzo de 2024 que llama a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la contratación de servicios, para el proyecto denominado "REPOSICION BAÑO SALA RPROFESORES, ESCUELA QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE", se nombra integrantes de la comisión evaluadora y se designa a la Unidad Técnica del proyecto a la DOM
- La Licitación Pública registrada bajo la ID 5124-15-LE24 en el portal [www.mercadopubli.cl](http://www.mercadopubli.cl)
- La presentación de cuatro ofertas en el portal mercado público.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública ID: 5124-15-LE24 que RECOMIENDA la adjudicación de oferta con mayor puntaje, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 09 de abril de 2024.

### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 3 de Junio de 2021, que Renueva los Decretos 597 y 847 de 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

### DECRETO:

1. **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto al oferente **MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO**, RUT: 10.021.272-2, la Licitación denominada: "REPOSICION BAÑO, ESCUELA QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE", registrado bajo: ID 5124-15-LE24 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
2. **GIRESE Orden de Compra** a nombre de don **MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO**, RUT: 10.021.272-2, por un monto de \$11.516.448.- (once millones quinientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y ocho) IMPUESTO INCLUIDO.
3. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
Laura Oribe Silva  
Secretaria Municipal

  
Ilustre Municipalidad de Litueche  
Administradora Municipal

Claudia Salamanca Moris  
Administradora Municipal

SM/LUS/RE/RED/vcc  
DISTRIBUCION

- Archivo DAEM
- Archivo Encargado de Proyectos DAEM
- Of. Adquisiciones DAEM
- Archivo Of. Partes
- Archivos SECPLAC

  
M



## ACTA DE APERTURA Y EVALUACION LICITACION PÚBLICA ID 5124-15-LE24 "REPOSICIÓN BAÑO SALA PROFESORES, ESCUELA QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE"

Siendo las 11:30 horas del día 09 de Abril de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por JEFE SECPLAC Francisco Hernández Hernández, Director DOM Genaro Soto Barreda y Encargado de Proyectos DAEM Valentín Carreño Céspedes, la cual procede a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de "REPOSICIÓN BAÑO SALA PROFESORES, ESCUELA QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE" Este proceso consideró revisar en forma digital y no digital (papel) los documentos y ofertas presentadas a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En este caso, se reciben dos ofertas, que a continuación se detalla:

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento o Ley 21.389	Cumplimiento Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Estado
1	SOCIEDAD COMERCIAL SAN ALFONSO SPA	77.022.361-K	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	Oferta Aceptada
2	TINGUIRIRICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	77.649.512-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	Oferta Aceptada
3	VICHUQUEN SERVICIOS SPA	76.769.358-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	Oferta Aceptada
4	MARIO ENRIQUE VÁSQUEZ CORNEJO	10.021.272-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si el Oferente cumple con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra al oferente de los productos que ofrece, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

### 2. INFORMACIÓN RECOPIADA

#### 2.1.- "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	77.022.361-K	77.649.512-3	76.769.358-3	10.021.272-2
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente.	✓	✓	✓	✓
b)	Escritura de constitución y certificado de vigencia del registro de comercio, legalizada notarialmente con no más de 30 días de su emisión.	✓	✓	✓	✓
c)	Unión Temporal de Proveedores	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c)	Fotocopia del instrumento bancario de seriedad de la oferta e ingreso de documento original en Oficina de Partes.	✓	✓	✓	✓
d)	Formato N°2: Declaración Jurada Simple Aceptar y conocer las bases administrativas y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.	✓	✓	✓	✓
e)	Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere.	✓	✓	✓	✓
f)	Certificado de Iniciación de Actividades emitido por el SII o carpeta tributaria electrónica personalizada y Patente Municipal	✓	✓	✓	✓
g)	Formato N°3: Declaración de No Parentesco.	✓	✓	✓	✓



## 2.2.- "DOCUMENTOS TÉCNICOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	77.022.361-K	77.649.512-3	76.769.358-3	10.021.272-2
a)	Certificado de visita a terreno emitido por la unidad técnica.	✓	✓	✓	✓
b)	Fotocopia de Certificado de título legalizado notarialmente del profesional responsable de las obras. (Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor Civil, Ingeniero Constructor) (También puede ser ingeniero eléctrico).	✓	✓	✓	✓
c)	Curriculum profesional a cargo de la obra.	✓	✓	✓	✓
d)	Formato N°4 Declaración jurada Simple de Profesional responsable de las obras. (Por lo menos 3 días a la semana).	✓	✓	X	✓
e)	Carta Gantt de operaciones semanales	✓	✓	✓	✓
f)	Certificados de experiencia, extendido por los Mandantes.	✓	X	✓	✓
g)	Anexo N° 6 programación financiera	✓	✓	✓	✓

## 2.3.- "PROPUESTA ECONÓMICA"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	77.022.361-K	77.649.512-3	76.769.358-3	10.021.272-2
a)	FORMATO N° 5 Propuesta económica y Plazo de Ejecución.	✓	✓	✓	✓
b)	FORMATO N° 6 Programación Financiera.	✓	✓	✓	✓
c)	FORMATO N°7 Presupuesto Oficial	✓	✓	✓	✓

## 2.4.-OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Considerando el Acto de Apertura de Documentos adjuntos Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos.

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos Comisión Evaluadora
1	SOCIEDAD COMERCIAL SAN ALFONSO SPA	Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de licitación, <b>por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.</b>
2	TINGUIRIRICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	Certificado de Experiencia no cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales, ART 7, Numeral 7.5, letra f. <b>"con el detalle de las obras ejecutadas, montos y superficies (m2) construidos. Si los documentos presentados no exhiben estos atributos, no serán considerados para evaluación."</b> <b>Por lo tanto, se declara oferta no admisible y no pasa a evaluación.</b>
3	VICHUQUEN SERVICIOS SPA	Formato N°4 no cumple lo solicitado en Bases Administrativas Especiales, ART 7, numeral 7.5, Letra d, <b>"Además el profesional de obra no podrá participar en la ejecución de más de 2 obras en forma simultánea"</b> Según la información entregada y corroborada por la Dirección de Obras Municipales, ya que el profesional de obras actualmente se encuentra con dos obras en ejecución. <b>Por lo tanto, se declara oferta no admisible y no pasa a evaluación.</b>
4	MARIO ENRIQUE VÁSQUEZ CORNEJO	Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de licitación, <b>por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.</b>



### 3.- PONDERACIÓN DE LA OFERTA (ADMISIBLE)

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre ponderación de puntuación

Criterio	Oferente SOCIEDAD COMERCIAL SAN ALFONSO SPA	% Ponderación
Oferta Económica (total ofertado)	\$11.497.583.- IVA incluido	40%
Experiencia de los oferentes en el sector público	60 pts	18%
Descentralización y Desarrollo Local	100 pts	20%
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	100 pts	10%
<b>Total</b>		<b>88%</b>

Criterio	Oferente MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO	% Ponderación
Oferta Económica (total ofertado)	\$11.516.448.- IVA INCLUIDO	39.93%
Experiencia de los oferentes en el sector público	100 pts	30%
Descentralización y Desarrollo Local	100 pts	20%
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	100 pts	10%
<b>Total</b>		<b>99.93%</b>



#### 4.- CONCLUSIÓN

El oferente MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO RUT: 10.021.272-2; posee ponderación 99.93%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, el valor adjudicado corresponde a \$11.516.448.- IVA incluido y su plazo de ejecución es de 40 días corridos, desde el día siguiente a la fecha de entrega de terreno, por lo que esta Comisión Evaluadora recomienda su adjudicación conforme al Art. 40 bis del Decreto 250.



Francisco Hernández Hernández  
Jefatura SECLAC



Genaro Soto Barreda  
Director DOM



Valentín Carreño Céspedes  
Encargado de Proyectos DAEM